

Solo pequeños y medianos agricultores pagarían menos impuestos

Para la exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles en los terrenos con vocación agrícola se debe aplicar una distinción entre pequeños, medianos y grandes agricultores.

El proyecto de ley para la preservación del uso agrícola de los terrenos pretende que todas aquellas fincas dedicadas a la agricultura paguen solo el 20% del impuesto

ción la semana anterior se realizó una multitudinaria marcha de agricultores hasta la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, las municipalidades alegan que se verían perjudicadas en caso de que se aprobara esta distinción a la hora de cancelar el impuesto, pues consideran que no es correcto que el privilegio fiscal sea extensivo a todo un sector sin distinción.

Es necesario dar un trato diferente a los agricultores, siempre y cuando se trate de pequeños y medianos.

“En el caso de los grandes no vemos necesidad de beneficiarlos, ya que ellos actualmente cancelan el impuesto sin problemas”, manifestó Karen Porras, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Actualmente el proyecto se encuentra en primer lugar de la

inicia su discusión en el plenario, sin embargo la disputa se centrará en identificar quiénes deben ser los beneficiados de la exoneración.

Es necesario rebajar el impuesto a los agricultores, sin embargo se debe identificar a quién se le va a dar este trato diferenciado, ya que no es posible que se les dé a los grandes productores de igual forma que a los medianos o peque-

do del PLN.

A pesar de que los agricultores recibieron compromisos de apoyo en la marcha de la semana pasada, será en la discusión legislativa donde se determine quienes recibirán finalmente un trato diferenciado a la hora de cancelar el impuesto sobre las propiedades agrícolas.

Bernal Rodríguez